y das las dilixençias neçesarias para la co-
brança en el termino que [illegible] y Bernardo
acordo apersibi miento que las penas
y protestaçiones que de lo que se rezultaren
corran por su quenta y cargo —
Acordo se le de la carta poder en el pedida para la
cobrança de los quatro cartas de a villa de dos
millones y ymº. de bastimentos del padron
del serbiçio y sanamiento de el [illegible] padron e ynjsno
del serbiçio y otro de [illegible] que a ora se a sabido
que se a enlazado su sacon de la cantidad de
[illegible] de la [illegible] el repartimiento
con el del serbiçio y semana en darla [illegible]
[illegible] que se [illegible] villa a becibe
[illegible] abien que se [illegible] arbitrios para
la paga y aber [illegible] de [illegible]
[illegible] del termino que [illegible]
[illegible] [illegible] firmaron los
que supieron — y el s.or don antonio Jareno de
con [illegible] dy [illegible] a suendos —

Diego [illegible] Antonio Perez Don Antº Jareno [illegible]
[illegible] Ramos de [illegible] Alonsojardiel
[illegible] [illegible] [illegible] Bartolome Lorenzio
Juan [illegible] Franco [illegible]
Juan [illegible]
Bevigorra [illegible] [illegible]
Villerguña [illegible] Xpobal
[illegible] miguel [illegible] [illegible] Perez